

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN DE PALESTINO NACIDO EN IRAK
Al final de agosto, Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad, palestino nacido en Irak, fue trasladado a la prisión de Al Kadhimiya, cárcel de Bagdad donde se llevan a cabo ejecuciones. Corre riesgo inminente de ejecución, pese a que su juicio es motivo de gran preocupación.

El 21 de julio de 2006, **Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad**, de 30 años, fue detenido por las fuerzas de seguridad en el distrito de Al Zayouna de Bagdad y estuvo recluido en régimen de incomunicación durante más de un año. Al parecer, lo torturaron y coaccionaron para que "confesara" ser miembro de un grupo armado que había intentado colocar explosivos. Cuando, en agosto de 2007, su madre y sus vecinos recibieron por primera vez permiso para verlo y acudieron al centro de detención del distrito bagdadí de Baladiyat donde se encontraba, se quedaron horrorizados, pues vieron claramente que había sido torturado. Tenía heridas, incluidas cicatrices de quemaduras.

El 17 de mayo de 2011, el Tribunal Penal de Resafa, con sede en Bagdad, lo condenó a muerte en aplicación de la Ley Antiterrorista de 2005. Los abogados defensores afirman que los testigos presenciales de lo ocurrido, incluidos agentes de policía, han ofrecido testimonios contradictorios. En su sentencia, el tribunal señaló que el acusado se había retractado en el juicio de su declaración autoinculpatória, alegando que lo habían coaccionado y torturado. Añadió que, en agosto de 2008, un examen del Instituto Médico Forense determinó que tenía cicatrizaciones. Sin embargo, al imponer la condena de muerte, el tribunal incluyó expresamente entre las pruebas la declaración de la que el acusado se había retractado. No se tiene noticia de que se haya llevado a cabo una investigación completa e independiente sobre la presunta tortura.

Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad corre riesgo inminente de ejecución, dado que ha sido trasladado a la prisión de Al Kadhimiya.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades iraquíes que detengan la ejecución de Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad por todos los medios posibles, sean judiciales o de otra índole, y anulen la condena de muerte.
- Expresando preocupación por que no parezca haber sido juzgado con garantías y pidiendo que sea sometido de nuevo a juicio de acuerdo con las normas internacionales.
- Pidiendo que se investigue con prontitud y de manera exhaustiva e independiente su presunta tortura y que se ponga a los responsables a disposición judicial.
- Instando a las autoridades a que declaren una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital y conmuten sin demora todas las condenas de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:

Primer ministro
 Prime Minister
 His Excellency Nuri Kamil al-Maliki,
 Prime Minister
 Convention Centre (Qasr al-Ma'aridh)
 Baghdad, Irak
 Correo-e: info@pmo.iq
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Ministro de Justicia
 Minister of Justice
 Hassan al-Shammari
 Ministry of Justice
 Baghdad, Irak
 Contactable en árabe a través del sitio
 web:
<http://www.moj.gov.iq/complaints.php>
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Copia a:
Ministro de Derechos Humanos
 Minister of Human Rights
 His Excellency Mohammad Shayaa al-Sudani
 Ministry of Human Rights
 Baghdad, Irak
 Correo-e: shakawa@humanrights.gov.iq
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN DE PALESTINO NACIDO EN IRAK

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aunque las fuerzas de seguridad dijeron que el día de su detención Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad estaba intentando colocar explosivos, su familia afirma que se encontraba en un taxi donde iba a por comida a un restaurante para la celebración de su compromiso. Entonces las fuerzas de seguridad, vestidas, al parecer, con ropa de civil, detuvieron y registraron el vehículo, y lo obligaron a apearse, pero el huyó corriendo por temor a que lo secuestraran. Según la información disponible, el taxista se vio envuelto en un tiroteo con las fuerzas de seguridad, en el que perdió la vida, junto con un agente de policía. Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad fue detenido posteriormente cerca de allí.

En Irak, los acusados denuncian a menudo haber hecho sus "confesiones" bajo tortura durante el interrogatorio en prisión preventiva, a menudo estando reclusos en régimen de incomunicación. El artículo 35.1.c de la Constitución iraquí y las obligaciones internacionales contraídas por Irak –en virtud, por ejemplo, del artículo 15 de la Convención de la ONU contra la Tortura– prohíben el uso de declaraciones obtenidas con coacción contra los acusados.

En la televisión iraquí continúan emitiéndose declaraciones autoinculpatorias de personas en prisión preventiva, lo que constituye una violación del principio de presunción de inocencia. En Irak se han obtenido en las investigaciones "confesiones" de sucesos que jamás han ocurrido. Por ejemplo, en mayo de 2005, las fuerzas de seguridad iraquíes detuvieron y torturaron a cuatro palestinos. Los cuatro aparecieron luego en el canal de televisión Al Iraqiyya "confesando" la responsabilidad de un atentado con explosivos. En julio de 2005 explicaron a su abogado que habían sufrido tortura sistemática con métodos como azotarlos con cables; aplicarles descargas eléctricas en las manos, las muñecas, los dedos, los tobillos y los pies; quemarles la cara con cigarrillos, y dejarlos en una habitación con agua en el suelo a la que aplicaban una corriente eléctrica. Firmaron confesiones en las que se responsabilizaban de otros cinco atentados con explosivos perpetrados en otras partes de Bagdad. Cuando el abogado investigó estos cinco presuntos atentados, consiguió documentos que demostraban que en realidad no se habían cometido jamás. Tras quedar en libertad, los cuatro hombres se marcharon de Irak.

En 2006, el año en que Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad fue detenido, se intensificó en Irak la violencia sectaria y millares de personas fueron víctimas en el país de actos violentos, como homicidios y secuestros. Los refugiados palestinos figuraban entre los grupos contra los que dirigían en particular sus ataques los grupos armados, debido principalmente a que tenían fama de haber recibido un trato preferente durante el antiguo gobierno baasista de Sadam Husein. Desde la invasión de 2003 dirigida por Estados Unidos, decenas de los pocos miles de palestinos que se quedaron en Irak han sido víctimas de homicidio.

En Irak se hace amplio uso de la pena de muerte. Se ha condenado a muerte y ejecutado a centenares de personas desde que el gobierno iraquí restableció la pena capital en 2004. El gobierno proporciona muy poca información sobre las ejecuciones, ni ofrece tampoco estadísticas, lo que constituye una violación de las normas internacionales sobre transparencia. El número total de personas ejecutadas en Irak en lo que va de año asciende al menos a 96.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Constituye una violación de derechos humanos fundamentales recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en especial del derecho a la vida. La organización considera que la pena de muerte es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Ahmad 'Amr 'Abd al-Qadir Muhammad

Sexo: hombre

AU: 297/12 Índice: MDE 14/014/2012 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2012

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

